

DECRETO EXENTO N° 1601

LA CISTERNA, 29 ABR. 2010

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS, 1.- El D.L. 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones Alcaldías, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del 2001, y lo dispuesto en el Artículo 1.7.10 en dicho reglamento.

TENIENDO PRESENTE: 1 La Patente de Feria Libre Rol N° 2-12720, giro de ROPA USADA Y CACHUREOS A ALMACEN Y BAZAR

2.- La solicitud de ampliación de giro a :ALMACEN Y BAZAR, a nombre de VALDEBENITO DIAZ ANA, que revisados los antecedentes se ha comprobado que procede la ampliación de giro y lo dispuesto en el Decreto Ley N° 3.063, sobre Rentas Municipales.-

3.- El memorandum N° 137 de fecha 20/04/2010 del Depto. de patentes comerciales, el cual da conformidad a la solicitud con V°B° del Sr. Alcalde.

DECRETO

APRUEBASE La ampliacion de giro de la Patente que a continuación se indica, por cumplir el contribuyente con los requisitos necesarios para dicha ampliacion:

NOMBRE	:	VALDEBENITO DIAZ ANA
R.U.T.	:	12.279.146-7
DIRECCIÓN COMERCIAL	:	FERIAS LIBRES
ROL	:	2-12720
GIRO	:	ROPA USADA Y CACHUREOS
AMPLIACIÓN DE GIRO A	:	ALMACEN Y BAZAR

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DÉSE CUMPLIMIENTO Y ARCHÍVESE

  
PATRICIA ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
MANUEL PAPI GALLARDO  
DIRECTOR(S) ADMINISTRACIÓN FINANZAS  
(POR ORDEN DEL SR. ALCALDE)